**Gobierno del Estado de Jalisco**

COMITÉ DE ADQUISICIONES del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Junta Aclaratoria

**Licitación Pública Nacional**

**LCCC-057-2021**

SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE LA AYUDA PARA LA ADQUISICION DE JUGUETES 2022 Y ENVIO DE LAS TARJETAS Y SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE DIA DE LAS MADRES 2022 Y ENVIO DE LAS TARJETAS

Guadalajara, Jalisco a 20 de diciembre de 2021

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **“GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES”** descritos en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 15:30 horas del día 20 de diciembre de 2021, en el **AUDITORIO** del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; se reunieron los servidores públicos designados por el **ORGANISMO** y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** de conformidad a lo establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO** en la cual se realizaron los siguientes:

HECHOS:

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

**Primero.** En la presente junta aclaratoria se realizaron las siguientes aclaraciones a la **CONVOCATORIA.**

1. **Referencia: Nombre del Procedimiento de Contratación:**

Los **PARTICIPANTES** deberán considerar: Licitación Pública Nacional LCCC-057-2021 **SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR**

**CONCEPTO DE PRESTACION DE LA AYUDA PARA LA ADQUISICION DE JUGUETES 2022 Y ENVIO DE LAS TARJETAS Y SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE DIA DE LAS MADRES 2022 Y ENVIO DE LAS TARJETAS.**

**S O L I C I T U D E S D E A C L A R A C I O N E S**

**Primero.** Se procedió a dar respuesta a las preguntas recibidas al correo electrónico[**adrycel.flores@jalisco.gob.mx**](mailto:adrycel.flores@jalisco.gob.mx)en el horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** por el siguiente **PARTICIPANTE:**

Licitante: Edenred México, S.A de C.V.

Dirección: Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, C.P.11520, Ciudad de México

Teléfono: 5262 8800

Correo: gobierno@edenred.com

No. De “PROVEEDOR”: 19201 y RUPC: 4585

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Denominación Licitante** | **Partida y/o Punto de Convocatoria** | **PREGUNTA** | RESPUESTA |
| **Edenred México, S.A de C.V.** | ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICO, PÁG 25|45 | Para realizar una entrega de los servicios de calidad, en tiempo y forma, y con los mecanismos de seguridad adecuados, solicitamos amablemente a la convocante, considere que la entrega de las tarjetas se realice en un plazo máximo de 07 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y de la solicitud del pedido.  Favor de pronunciarse al respecto. | No se acepta su propuesta....  Otorgarles 7 días para su entrega, implicaría el desfase de la calendarización, ya que los tiempos que se requieren para la entrega de las tarjetas fueron cuidadosamente planeados con la finalidad de que éstas lleguen a manos de los usuarios en tiempo, por lo cual deberá de considerar lo establecido en el numeral **2. Plazo, Lugar y condiciones de entrega** de las **BASES.** |
| **Edenred México, S.A de C.V.** | 3. TRAMITE DE PAGO. | Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto considere que las facturas sean entregadas a través de correo electrónico, requisitadas de acuerdo a los lineamientos fiscales vigentes y de acuerdo a las especificaciones establecidos, esto con la finalidad de optimizar el proceso de validación de la factura, reducir costos en y así estar en posibilidad de ofrecer mejores condiciones de mercado.  Favor de pronunciarse al respecto. | No se acepta su propuesta, los PARTICIPANTES deberán considerar lo establecido en el numeral **3. PAGO** de las **BASES.** |
| **Edenred México, S.A de C.V.** | ANEXO 1  CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PUNTOS 1.  PARTIDA 1 Y 2  1.- Los sobres de cada tarjeta deberán tener impreso el nombre del beneficiario, número de la tarjeta y/o los datos necesarios para la identificación de la misma y en el orden y paquetes que el área de Recursos Humanos solicite. | Con la finalidad de dar cumplimiento y otorgar seguridad y privacidad a los datos del trabajador, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar un bono recibo el cual contendrá nombre del beneficiario, número de la tarjeta, y/o los datos necesarios para la identificación de esta que se requieran, bono recibo será integrado dentro del sobre de cada tarjeta y así otorgar privacidad y seguridad al trabajador.  Favor de pronunciarse al respecto. | No se acepta su propuesta, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con un método de repartición de las tarjetas las cuales se hacen llegar a todo el Estado, requieren por su propia naturaleza que el sobre cuente no solo con el nombre completo del trabajador, sino que también deberá contar con varios datos mínimos indispensables para su correcta entrega no solo en tiempo si no en forma al trabajador de nuestra institución acreedor a dicho bono. |
| Edenred México, S.A de C.V. | ANEXO 1  CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.  PARTIDA 1 Y 2  PUNTO 14  14.- Las empresas participantes deberán presentar copia del oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisor de Medios de Pago. | Los monederos electrónicos de Despensa, pasan por un riguroso proceso de verificación por parte de la División de Tecnología del SAT, para poder acreditarlas tecnológica y procedimentalmente como empresas capaces de emitir los monederos electrónicos bajo los más altos estándares del Anexo 28 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF) y vale reafirmar, que dicho Anexo, fue diseñado bajo las premisas y exigencias que son tomadas en cuenta en las certificaciones ISO, por tal razón, la certificación de SAT debería ser la única exigible en procesos como los llamados por esta H. SHCP, por ser la que ampara la certificación como Monedero electrónico autorizado y no así estas certificaciones, las cuales, si bien son consideradas como mejor práctica, no necesariamente restan validez a los temas de seguridad de la información, datos personales y procesos que bajo esos mismos estándares ya han sido validadas por el SAT en reiteradas ocasiones y de los cuales se deriva la continuidad de mi Representada, para emitir los monederos electrónicos de Despensa.  En este sentido, es preciso reafirmar que esa H. SHCP, por conducto del propio SAT resulta ser la autoridad que vigila, controla y regula la emisión y comercialización de los monederos electrónicos de despensa, precisamente a través de las Autorizaciones que previas rigurosas auditorias, otorga finalmente la autorización, según lo previsto en el Anexo 28 de la RMF, el cual establece todas y cada una de las reglas de operación que deben observarse desde el punto de vista tecnológico y de seguridad de la información, entre otros, para la emisión y comercialización de los monederos de despensa autorizados, siendo la revisión por parte del SAT basada en la validación del cumplimiento de aspectos tales como:  • Proceso de gestión de riesgos con categorización y planes de remediación  • Procesos de Calidad  • Política de Seguridad de la Información, gestión y capacitaciones en esta materia  • Procesos internos de clientes, proveedores y personal de recurso humano  • Controles de cifrado de la información  • Seguridad en el procesamiento de transacciones  • Gestión, soporte, interconexión y mantenimiento de activos  • Registro de Actividades en los sistemas de información  • Controles para la transferencia de información y resolución de vulnerabilidades  • Planes de continuidad y de recuperación de desastres, entre otros, que en su conjunto conforman 65 punto de revisión y control.  En virtud de lo anterior, queda claro que el conglomerado de exigencias del Anexo 28 en sus 65 puntos de validación, anualmente valorados, conforman la suma de requisitos que considera las certificaciones en otros mercados diferentes a Emisoras de Vales, y que, aunque algunas de estas no sean titulares de esas certificaciones ISO de forma específica, no significa que no tengan la suficiencia procedimental, de seguridad de la información o de calidad necesaria para prestar el servicio, por lo que la exigencia de este tipo de certificaciones al gremio de Emisoras de Vales, debería ser reconsiderada y eliminada por esa H. SHCP.  Sobre este punto de las certificaciones, vale la pena mencionar lo establecido en el Título Segundo “Procedimientos de Contratación”, en su Art. 26 de la Ley de LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, que establece claramente lo siguiente:  “Artículo 26.- En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.  Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”  Bajo esta premisa del Art. 26, y considerando que las Certificaciones solicitadas son por lo general exigidas al gremio de bancos, empresas e-commerce, SOFOMES, SOFIPOS, Autorizadores Bancarios, empresas de tecnología bancaria, etc., insistimos que no tiene fundamento exigirlas, ya que al ser certificaciones propias de este giro de empresas (diferentes a las Emisoras de Vales), sería exorbitante considerarlas como elemento preponderante para limitar la participación, a sabiendas que no todas las Emisoras de Vales las poseen porque no tienen esos giros (como hemos indicado), y porque las Emisoras de Vales ya cuentan con la Certificación del SAT del Anexo 28 que compila los elementos de ISO’s, PCI, Protección de Datos, entre otras.  Como complemento del artículo anterior, vale la pena citar lo establecido en el Art. 29 de la LEY  Finalmente, cierto como es que estas certificaciones nunca antes han sido exigidas a las Emisoras de Vales, porque el SAT como ente rector, con la creación del Anexo 28, por el regulador.  En tal sentido, se solicita amablemente y debido a que solicita un monedero autorizado por el SAT, baste con presentar el oficio de la autorización del SAT con su respectiva renovación.  Favor de pronunciarse al respecto. | No se acepta su propuesta, los PARTICIPANTES deberán considerar lo establecido en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS, de acuerdo con lo solicitado por el ÁREA REQUIRENTE. |

|  |
| --- |
| Licitante: Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.  Dirección: Montemorelos 3831-A, Col. Loma Bonita C.P. 45086, Zapopan, Jalisco.  Teléfono: 3332080390  Correo: wilbert.santiago@toka.mx  No. De “PROVEEDOR”: P22163 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Denominación  Licitante | Partida y/o punto  de convocatoria | Pregunta | Respuesta |
| Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V. | Bases de licitación / Anexo 1 / Partida 1 / Punto 6 /Pagina 24 de 45. | Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los licitantes deberán de anexar en la propuesta técnica junto con el manifiesto, un CD con archivo electrónico en Excel con el listado de establecimientos con cobertura a nivel nacional, con la finalidad de que la convocante asegure que los participantes cumplan con este punto. | Su apreciación no es correcta, se requiere carta compromiso, en caso de contar con listado en CD se puede presentar, sin embargo, no se podrá considerar como un punto excluyente en caso de no contar con el mismo. |
| Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V. | Bases de licitación / Anexo 1 / Partida 2 / Punto 6 /Pagina 27 de 45. | Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los licitantes deberán de anexar en la propuesta técnica junto con el manifiesto, un CD con archivo electrónico en Excel con el listado de establecimientos con cobertura a nivel nacional, con la finalidad de que la convocante asegure que los participantes cumplan con este punto. | Su apreciación no es correcta, se requiere únicamente carta compromiso tal y como se puede apreciar en los requerimientos técnicos, en caso de contar con listado en CD se puede presentar, sin embargo, no se podrá considerar como un punto excluyente o limitativo en caso de no presentarlo. |
| Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V. | Bases de licitación / Anexo 2 / Propuesta técnica /Pagina 29 de 45. | Se le sugiere amablemente a la convocante que, con el fin de garantizar el servicio a proporcionar, los licitantes anexen en su propuesta técnica, evidencia de que cuentan con el Sistema de Gestión de Seguridad de la información. anexando copia simple de certificado de registro en la norma NMX-1-27001. a nombre del licitante. | Se acepta su propuesta, la cual se considerará enunciativa más no limitativa para los demás participantes en este procedimiento de contratacion. |

Segundo. – Se advierte que asistió un PARTICIPANTE que se registró dentro del horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES para participar en el acto de junta aclaratoria.

Tercero. – Se procede a dar por terminada la presente acta el mismo día que inició siendo las 15:54 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para efectos legales y administrativos que haya lugar.

**POR EL ORGANISMO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. Norma Elizabeth Martinez Estrada**

Coordinadora de Integración de Regiones y Oficina Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya**  Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco |

Director de Hospitales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar**

Representante del Órgano Interno de

Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya**  Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco |

Director de Hospitales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

**.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibáñez**

Servidor Público Designado por la Unidad Centralizada de Compras

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya**  Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco |

Director de Hospitales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

**POR LOS LICITANTES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Consecutivo** | **Participante** | **Representante** | **Firma** |
| 1 | Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.  . | Wilbert Isaac Santiago Toledo |  |